

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, AGOSTO 2 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Actas de las Provincias de San José, Alajuela y Heredia.

Proclama del Presidente Provisorio.

Id. del General Don Pablo Quiros.

Decreto nombrando Secretario general.

Id. nombrando Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Id. autorizando al Directorio nombrado por el Congreso para que despache los asuntos ya acordados.

Id. autorizando á los Jueces de 1ª instancia y autoridades subalternas para que continúen en sus funciones.

Id. reorganizandó la Corte Suprema de Justicia.

Id. concediendo el grado de Coronel efectivo al Teniente Coronel Don Vicente Vargas.

Id. facultando á las Municipalidades, Gobernadores y demás funcionarios del orden político para que continúen en el ejercicio de sus funciones.

Movimientos marítimos.

Reproducciones.

Anuncios.

ACTA

LEVANTADA POR EL CUERPO MILITAR Y VECINOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

En San José, á 30 de Julio de 1876.

Los Jefes, Oficiales y Ciudadanos que suscribimos—Considerando: que uno de los principales deberes del Gobierno es la conservación de la honra y dignidad de la Nación, para lo cual la Constitución ha puesto en sus manos los medios de conseguir este fin que es el primordial de toda sociedad. Considerando: que otro de los deberes principales del Gobierno es el mantenimiento del orden y tranquilidad interior, protejiendo á los Ciudadanos en el goce de sus derechos y reprimiendo todo conato que amenace la paz y el orden establecido.—Considerando: que la obra emprendida del Ferrocarril al Atlántico es mirada como de vital importancia para el porvenir de la República.—Considerando: que la actual Administración del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel ha comprometido, con una política débil, la honra y dignidad de la República, alentando así al Gobierno de la de Nicaragua á pretensiones que no solo ofenden la honra y dignidad nacional, sino también la integridad del suelo patrio.—Considerando: que en vez de una política de conciliación y union en el interior, como se esperaba de la actual Administración, para encaminar á todos los Costaricenses á asegurar la felicidad de la Patria, con una culpable tolerancia se ha alentado al partido de oposicion al Benemérito General en Jefe de las armas ex-Presidente Don Tomas Guardia, para ejercer actos de injustificable

venganza, á fin no solo de proscribir á este Ilustre Ciudadano, sino también de perseguir á todos los leales servidores de su Administración, á cuyo intento no solo se ha tolerado el desborde de la prensa, sino que también por documentos oficiales se ha procurado echar la odiosidad sobre la pasada Administración y su Jefe. Considerando: que respecto á la obra del Ferrocarril la actual Administración no ha disimulado sus tendencias á destruirla, no solo con medidas inoportunas que la privan de una inteligente dirección sino también proclamándola de imposible ejecución.—Considerando finalmente: que á continuar el orden de cosas establecido por la Administración del Señor Esquivel, muy pronto se verá la Nación humillada en el exterior, anarquizada en el interior y esterilizados los grandes sacrificios hechos para dotar al país de una mejora tan importante como lo es el Ferrocarril al Atlántico; y que en tal situación, del deber es de todo Ciudadano amante del progreso, celador de la dignidad de la Nación y conservador de la paz y tranquilidad, procurar evitar los males que amenazan, confiando el Poder á un Ciudadano que haya dado pruebas de patriotismo, de inteligencia y rectitud en el manejo de los negocios públicos,

ACORDAMOS:

Desconocer la Administración del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel, y proclamar Presidente Provisorio al Doctor Vicente Herrera, quien queda revestido de las facultades más extensas para gobernar la República, mantener su dignidad en el exterior, conservar la tranquilidad en el interior y dictar todas las disposiciones convenientes para llevar adelante la obra del Ferrocarril. Queda igualmente facultado para organizar el Poder Judicial y para convocar una Asamblea Constituyente, cuando lo crea oportuno, á fin de que dicte una Constitución de acuerdo con las necesidades de la República y los intereses generales de Centro-América.

Para los casos de impedimento del Presidente Provisorio, se reconocen en calidad de Designados los SS. General Don Tomas Guardia, Don Manuel Antonio Bonilla y Don Saturnino Lizano, en el orden que quedan designados, si el Presidente estuviere en incapacidad de llamar al que tuviere á bien.

Los que suscribimos ofrecemos al Gobierno nuevamente constituido nuestro leal apoyo.

Pablo Quiros.—Pedro Quiros.—D. Bonilla.—Orontes Quesada.—Juan J. Borbon.—S. Borbon.—A. Argüello.—Dr. Francisco Calvo.—José M. Bolandi.—A. Gonzalez.—Raimundo Jimenes.—Francisco Chaves Castro.—Joaquin Quesada.—Jacinto Quiros.—Cirilo Reyes.—José Dengo.—Manuel V. Dengo.—Jesus Artavia. Bruno Carbonero.—Por Luis Otárola, Joaquin Quesada.—Simon Tapia.—Ricardo Borbon.—José Barrantes.—Luis Quiros.—Justo Quiros.—Daniel Contreras.—Canuto M. Siles.—Juan Hernandez Q.—Próspero Benavides.—Pilar Aguilar.—José Badilla.—Pio Cambronero.—Simeon Alvarado.—Juan B. Quiros.—Benito Salas. Aquiles Bonilla.—Alejo Marin.—Gregorio Flores.—Pedro Madrigal.—Rafael Castro. José Hernandez.—J. Canet.—Lorenzo Quiros.—Juan de Dios Almeriche.—José Cordero.—José Ana Varela.—Marcelo Castro.—Federico Quiros.—Fidel Calderon.—Pedro Mora.—Pedro M. Mora.—Luciano Blanco.—Presbítero, Joaquin García. Francisco Zeledon.—Juan Vte. M. de Oca.—J. V. Vargas.—J. Félix Vargas.

Los que suscribimos, Militares y Ciudadanos apoyamos al Presidente Provisorio Doctor Don Vicente Herrera.

Francisco Meoña.—José Peraza.—Ramon Rojas.—Napoleon Valverde.—Eleodoro Valverde.—Jacinto F. Vargas.—Higinio Salazar.—Luis Alvarez.—Abraham Madrigal.—José M. Villanea.—Alejandro Porras.—Joaquin Loaiza.—Miguel Castro.—Santiago Gallardo.—José Vargas.—Ramon Quesada.—Pedro Porras.—José Garbanzo.—Isidoro Andrade.—Vicente Carbajal.—Pedro Segura. José Barrantes.—Por súplica del Señor Ramon Barrios, Mateo Molina.—Genaro Guzman.—

Los Jefes y Oficiales del Cuartel Principal que suscribimos prestamos el apoyo á la presente Administración del Doctor Don Vicente Herrera como Presidente Provisorio de la República de Costa Rica.

Francisco Cordero.—T. Mena.—Pedro Lopez.—Eliseo Quiros.—Rafael Chavez.—J. Malaquias Fonseca.—Mateo Molina.—Isidro Segura.—Rafael Balladares.—Joaquin Molina.—Santos Cordero.—Ramon Solano.—J. Ponciano Molina.—Juan Zúñiga.—José Franco. Aguilar.—Filadelfo Solano.—M. M. Gutierrez.

En Alajuela, á los treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

Los Jefes, Oficiales y ciudadanos que suscribimos, con el deseo de mantener la honra y dignidad

de la Nación comprometidas en lo que toca á la cuestion con Nicaragua, por la política débil y condescendiente de la Administración del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel:

Deseando así mismo evitar en el interior la anarquía que ha principiado ya á estallar en la Provincia de Cartago, debido á la culpable tolerancia de la actual Administración con el partido que no ha ocultado sus tendencias de proscribir al Benemérito ex-Presidente General Don Tomas Guardia, y á ejercer inicuas venganzas contra los leales servidores de su Administración:

Con el fin, así mismo, de asegurar la pronta conclusion de la importante obra del Ferrocarril, proclamada por la actual Administración como imposible ó superior á los recursos del país; y considerando: que el desborde de la prensa, los proyectos de venganzas y hostilidad contra una considerable parte de la sociedad, sostenidos públicamente y aun alentados por personas que forman parte de la Administración; y finalmente, por documentos oficiales en que se revelan claramente tendencias que no pueden ménos de producir serios conflictos y turbar la paz pública, hace necesario tomar una medida extrema que salve los mas caros intereses de la sociedad,

ACORDAMOS:

1º Desconocer la Administración del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel.

2º Proclamamos Presidente Provisorio al Señor Doctor Don Vicente Herrera, quien queda revestido de facultades omnímodas para gobernar el país, organizar el Poder Judicial, conservar el orden en el interior, mantener la dignidad y honra de la Nación en el exterior y promover el progreso por medio de la prosecucion de la obra del Ferrocarril.

3º Queda así mismo facultado para convocar una Asamblea Constituyente, cuando las circunstancias lo permitan, para organizar la República de acuerdo con sus intereses particulares y los generales de Centro-América.

4º Para los casos de falta absoluta ó temporal del Presidente Provisorio, quedan en calidad de Designados los Señores General Don Tomas Guardia, Don Manuel Antonio Bonilla y Don Saturnino Lizano, en el orden que quedan nombrados si el Presidente estuviere en incapacidad de llamar á aquel que tenga por conveniente.

5º Ofrecemos al Gobierno nue-



vamente instituido nuestro leal apoyo.

General de Brigada, Próspero Fernandez. Coronel, Guillermo Solórzano. Teniente Coronel, P. Bonilla. Teniente Coronel, Felipe Muñoz. Teniente Coronel, José Castro A. Teniente Coronel, Estéban Castillo. Hilario Ruiz. Sargento Mayor, Samuel Castro. Id., Lorenzo Solórzano. Capitanes, Leoncio Orozco. Ramon Castro. Ayudante Mayor, Ignacio Barquero. Daniel Chánis. Tenientes, J. de J. Ramos. Agustin Ocampo. Tib? Ruiz. C. Guardia. Tte., Casiano Salas. Capitan, Gabriel Segura. Capitan, Leovijildo Castro. Subtenientes, Lerenzo Fernandez. Rómulo Gonzalez. L. Zamora. Clemente Cascante. R. Santiago Cascante. Francisco Rojas. Alfredo Ulate. J. Lombardo. Manuel Alfaro G. Franco. Arroyo. Cipriano Arroyo. Rafael Cabezas. Pedro Alvarez. Pedro Bonilla. Anastacio Venegas. Casimiro Quesada. Por súplica de Rafael Soto B., Casimiro Quesada. José M^a Jimenez G. Subteniente, Pedro Sandoval. Juan Frutos. Ramon Muñoz. Julian Vargas. Joaquin Romero. Rodolfo Ardon. Rosa Matamoros. Jesus Sanchez. Francisco Lombardo. Pedro L. Murillo. Subtenientes, Ramon L. Cabezas. Asuncion Bonilla. Isidor Soto. Alejo Arroyo. José Castrillo. Alejandro Gonzalez. Teófilo Sibaja G. Juan M^a Cháves. Zacarias Soto. Samuel Saborio. Antonio Moreira. Policarpo Soto. Tte. Magdaleno Alvarez. Blas Sanabria. Félix Carranza. Rosendo Fonseca. Sebastian Castro. Ramon Herrera. Capitan, Pedro Ávila. Tenientes, Carmen Ávila. Pedro García. Casiano Porras. Higinio Guzman. Rodolfo Rojas. José C. Soto. Tte., Gmo. Ruiz. Florentino Montero. Yanuario Bastos. Teniente, Juan Alvarez N. Subteniente, Cipriano Calvo. Capitan, J. Márcos Solórzano. José Antonio García. J. de J. Orozco, Capitan. J. Sibaja M. Julian Saborio. Vicente Herrera. Ramon Nuñez. Gabriel Porras. José Barquero. Fidel Quesada. Francisco Alfaro. Demetrio Romero. Zacarias Sibaja. Rafael Barquero. Teniente, Greg? Gamboa. Subteniente, Maximino Lara. Víctor Alfaro. José Córdova. N. Ocampo. José M^a Morales. Simon Molina. Eloy Ramos M. Subteniente, Leonardo Soto. Rosa Artavia. Matias Soto. Daniel Soto. Rafael Campos. Juan J. Alfaro. J. Benavides R. Franco. Jinesta. Subteniente, Ricardo Saborio J. Pedro Alfaro. J. Cupertino Zeldon, Capitan. Subtenientes, Custodio Barrantes. Nicolas Alfaro. Subteniente, Márcos Jimenez. Subteniente, Santiago Soto G. Nicolas Saborio. Simon Elizondo. Ignacio Elizondo. Subteniente, José Lopez. Capitan, J. Victoriano Arias. E. Ocampo. Subteniente, José M^a Sibaja S. Subteniente, R. Moscoso. Sargento Mayor, A. Escalante. Sub-

teniente, A. Calvo. Subteniente, José Lobo. Guadalupe Solórzano, Subteniente. Leopoldo Arce. Sargento Mayor, Juan Mendez. José M^a Sibaja. Tomas Herra, Coronel del Ejército. Henrique Solera. Leovijildo Barrantes. Reyes Solera.

Los Jefes, Oficiales y Ciudadanos que suscribimos,

CONSIDERANDO:

1^o Que la situacion del pais demanda un cambio de Administracion, por cuanto la actual del Licenciado Don Aniceto Esquivel, por su tolerancia culpable, ha conducido el pais al borde de la anarquía.

2^o Que así mismo dicha Administracion ha comprometido la honra y dignidad de la Nacion con la política observada en los asuntos relativos á las cuestiones con el Gobierno de la vecina República de Nicaragua, y que es un deber de los ciudadanos, conservar ilesos los fueros de la Nacion.

3^o Que la obra del Ferrocarril, considerada como de vital importancia para el porvenir de la República, por las disposiciones tomadas por la actual Administracion, está en peligro de inutilizarse haciendo así esteriles los valiosos sacrificios hechos para dotar al pais con esta obra de progreso.

Haciendo uso del sagrado derecho de insurreccion, una vez que el Gobierno establecido no llena sus principales deberes,

ACORDAMOS:

Desconocer la Administracion del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel, y proclamar Presidente Provisorio de la República al Doctor Don Vicente Herrera, quien queda investido de las facultades más extensas para gobernar la República, mantener su dignidad en el exterior, conservar la tranquilidad en el interior y dictar todas las disposiciones convenientes para llevar adelante la obra del Ferrocarril.

Queda igualmente facultado para organizar el Poder Judicial, y para convocar una Asamblea Constituyente cuando lo crea oportuno á fin de que dicte una Constitucion de acuerdo con las necesidades de la República y los intereses generales de Centro-América.

Para los casos de impedimento del Presidente Provisorio, se reconocen en calidad de Designados á los Señores General Don Tomas Guardia, Don Manuel Antonio Bonilla y Don Saturnino Lizano en el orden que quedan designados, si el Presidente estuviese en incapacidad de llamar al que tuviese á bien.

Los que suscribimos ofrecemos al Gobierno nuevamente constituido nuestro leal apoyo.

Heredia, Julio 30 de 1876.

Fadrique Gutierrez. Cleto Gonzalez. Presb. Francisco Chaverri. Tranquilino Soto. Cpn. José Viquez. Capitan, Pio Vega. M. Dávila. R. Benavides. Mercedes Gu-

tierrez. José N. Muñoz. N. Gonzalez. J. Dositeo Soto. Nicolas Garcia. Máximo Viquez. Procopio Guzman. Francisco Chavarria. Nicolas Solis O. Vicente Cartin. Gerónimo Chacon. Rogerio Perez. Juan Saenz. Raimundo Córdova. Cenon Paniagua. Alfonso Chaverri. M. M. Dávila. Manuel Ugaldé. Jesus Ulloa. David Arroyo. Casimiro Viquez. Rosendo Zamora. José Jimenez. José Espinoza. Federico Córdova. Cleto Martinez. Juan Chaverri. J. Joaquin Varela. Jesus Gutierrez. José María Ulloa. Abraham Bolaños. Timoteo Luna. R. Demetrio Ruiz Nicolas Hernandez. Ezequiel Loría. José Brenes. Jesus Zamora. F. de Jesus Barquero T. Francisco Fernandez. Ignacio Barquero. José García. Rogado del Señor Justo Montoya y por mí, Antonio Rodriguez. Cristóbal Orozco. Por mí y el Señor Ramon Muñoz, Efigenio Gonzalez. Ramon Villalobos. Jesus Madrigal. Por mí y el Señor Juan Barquero, Matías Jimenez. Juan J. Gutierrez. J. M^a Aguilar. Zenon Molina. Jesus Arroyo. Lorenzo Rodriguez. Miguel Segura. J. F. Zamora. Estéban García. Isidor Arce. Por mí y el Señor Ignacio Araya, José Varela. Joaquin Vindas. Pio Araya. Por mí y el Señor Tremedal Bolaños, Agustin Ulate. Por mí y el Señor Raimundo Rodriguez, Juan Poveda. Manuel Gonzalez. Natividad Vargas. Rogado del Señor Domingo Arroyo, José Jimenez. Por mí y Alejo Vargas, José Campos. Julian Alvarez. Juan Gonzalez. Tranquilino Salas. Juan R. Gonzalez. Por mí y el Señor Pedro Hernandez, Juan Loría. Ramon Saenz, Rogado del Señor Casimiro Salas, Francisco Paniagua. Rosendo Samora. Juan Quesada. Por mí y mi Señor padre Agustin Bolaños, Elias R. Bolaños. Miguel Murillo. Rogado del Señor Manuel Loarte, Tranquilino Chacon. Por Reyes Hernandez, José Espinoza. Santiago Eduarte. Rosa Araya. Pedro Zúñiga. Rogado de los Señores Luis Modragon, y Ramon Garcia, Gerónimo Chacon. Por Tomas Obiedo, José Jimenez. Mercedes Jimenez. Rogado de los Señores Bernardo Rodriguez y José Gonzalez, Gerónimo Chacon. Rogado de los Señores Miguel Perez y Fermin Montero, Procopio Guzman. Rogado de Martin Montero, Jesus Monge y por mí, Juan Ulate. Rogado de Pedro Jimenez y José Villalobos, Nicolas Garcia. Sotero Lizano. Paulino Salas. Rogado de los Señores Santiago Córdova y Salvador Prendas, Gerónimo Chacon. Por mí y José Araya, Fed. Jimenez. Rogado de los Señores Jesus Madrigal, Juan Hernandez, Cecilio Gonzalez, Nicolas Vargas, Andres Campos y por mí, Tomas Arguedas. Rogado de los Señores Manuel Orozco, Pedro Benegas y José Ana Obiedo, Gerónimo Chacon. José Arroyo. Rogado de Agustin Vargas, Gerónimo Chacon, Rogado del Señor José Aguilar, Gerónimo Chacon. Jesus Chacon. Rogado del Sr. Gabriel Núñez y

José Saenz, Gerónimo Chacon. Ramon Vindas. Rogado de Ceferino Vindas, Andres Araya, Francisco Ruiz y Diego Chavarria, Gerónimo Chacon. Pedro Lopez. Francisco Ruiz. Rogado de Pioquinto Araya, Estéban García. Pedro Alfaro. Baltazar Sanchó. Octavio Muñoz. Rogado de Romualdo Mena, Octavio Muñoz. Pedro Delgado. Rogado de José Jimenez, Santos Sibaja, Ramon Gonzalez, Juan Montero, Salvador Vega, Basilio Montero, Francisco Quesada y por mí, Toribio Morales. Rogado de José Antonio Chacon, F. de Jesus Barquero T. Por mí y Ramon Acuña, Dámaso Villalobos. Pablo García, Rogado de Francisco Vasquez, Nicolas Portuguez. Pedro Salazar. Rogado de Francisco Gonzalez, Gerónimo Chacon. Rogado de Mateo Sanchez, Santiago Chavez, Ramon Triguera, y Camilo Hernandez, Gerónimo Chacon. Asuncion Morales. Yanuario Cordero. Manuel Rodriguez. Manuel Guzman. Ramon Zumbado. Por mí y José Gomez, Pablo Gomez. Jesus Zumbado G. Por Joaquin y Juan de Dios Guzman, Procopio Guzman. Pantaleon Valerio.

Manuel Fonseca. Gerónimo Benavides. Cirilo Jimenez. Por Toribio Gonzalez, Nicolas Soliz. Ramon Ramirez. Joaquin Villalobos. Antonio Campos. A ruego de Juan Cortez, Antonio Campos. Rogado de Miguel Cortez, Isidor Arce. Toribio Rojas. Manuel M^a Benavidez. Rafael Vargas. Julian Quesada. Por los Señores Manuel Madrigal, Manuel Echavarría y Agustin Gonzalez, Julian Gonzalez. Matias Gonzalez. José Benavides. Fidel Martinez. Jesus Perez. Juan Chavarria.

Benjamin Pantoja. Pedro Ugaldé. Patricio Céspedes. Por José M^a Sumbado, Nicolas Soliz O. Juan Chaverri. Rafael Aguilar. Ramon Mejias. José Vargas.— José Ramos, Calixto Arias. Joaquin Vargas. Alejandro Arce. Por Ramon Lepiz, Procopio Guzman. A ruego de José Manuel Abendaño, Agustin Ulate. A ruego de Juan Abendaño, Agustin Ulate. A ruego Mercedes Morales, Agustin Ulate. A ruego de Tranquilino Bogantes, Agustin Ulate. José M^a Araya, Juan S. Córdova. Juan Muñoz. Mauro Navarro. Manuel Zúñiga. Por mí y el Señor José Hernandez, José Cordero. Rogado del Señor Dolores Cordero, José Cordero.— Jesus Madrigal. Juan Campos. José F. Villalobos. Anselmo Zamora. Luis Esquivel. A ruego, del Señor José Salomé Vargas. José F. Villalobos. Por mí y Valentin Orozco, José Chaverri.— Juan Z. Ruiz. Benjamin Chacon. Juan Campos. Zacarias Argüello. Ramon Cantillano. Federico Villalobos. Rogado del Señor Domingo Gonzalez, Benjamin Chacon. Antonio Leon. Rogado del Señor Lisimaco Asofeifa, Antonio Leon. Rogado del Señor Pablo Ramos, Nicolas Soliz O. Manuel Muñoz. Florencio Vindas. Rogado de José Manuel Zamora y

Raimundo Chavez, Nicolas Soliz O. Por mí y los Señores José María Cartin y Juan Saborio, Ramon Arce. Rafael Chacon. Por mí y el Señor José Umaña, Jesus Sumbado. Procopio Bolaños. Manuel Salvatierra. Rogado de los Señores Juan Gallegos, Inocente Araya, Eustaquio Valverde, José Antonio Espinosa, Francisco Saenz y José Zúñiga, Procopio Guzman. Por súplica de los Señores Manuel y Ricardo Chavarria, Procopio Guzman. Por mí y Ramon Eduarte, José Paragales. Rogado de José Vargas y Manuel Miranda, Procopio Guzman. Por súplica de los Señores Rosendo Zamora y José Soliz, Procopio Guzman. Rogado de los Señores Isidro Gonzalez y Juan Salas, Nicolas Soliz O. José Fonseca. Rafael Bonilla. Por Manuel Quesada, Nicolas Soliz O. Buenaventura Dávila. Ramon Ramirez. Por Paulino Alvarado, Juan José Zarre. José Trigueros. Por Nicolas Hernandez y Rafael Hernandez, Nicolas Soliz.

Los que suscribimos ofrecemos al Gobierno nuevamente constituido nuestro leal apoyo.

Juan Baudrit. Wen Riel. Nicolas Flores. Juan de Js. Ugalde. Fidel Baudrit. Rogado por los Señores Indalecio Sancho y Camilo Elizondo, Juan Baudrit. Ignacio Miranda. José Gonzalez. R. Agordo. Ramon Bolaños. Rogado de Andres Cascante, y del Sr. Espiritusanto Aguilar, Juan Ugalde. Eleodoro Alfaro. José S. Argüello. Florencio Arguedas. Pedro Murillo. Rogado por los Señores J. Gabriel Montero y Romualdo Villegas, Fidel Baudrit. Narciso Lobo. Rogado del Señor Juan Vilches, Ignacio Miranda. Francisco Aguilar. Rogado por los Señores Ramon Prendas y Manuel Montero, Francisco Aguilar. Por mí y á ruego de los Señores Asuncion Cubero, Juan Sibaja y Concepcion Trigueros, Isidor Perez. Por mí y á ruego de José Cascante, José Cordero. Miguel Prendas. Matías Aguilar. Juan Bta. Delgado.

Rogado del señor José Perez y por mí, Roque Salas. Octavio Rodriguez. Antonio Rodriguez. Por mí y rogado de Pablo Montero, José Esquivel.— José N. Lopez. J. Lzo. Madrigal. Macedonio Hernandez. Rafael Cartin. J. Franc? Arce. Nicolas Solis. Manuel Zamora.— Victoriano Brenes.— Francisco Fernandez. Juan Ruiz. Concepcion Chacon. Rafael Argüello. José Rojas. Santos Chacon. Maximiliano Arce. Tranquilino Villalobos. Mercedes Madrigal. Manuel Asofeifa. Joaquin Vargas. Rafael Asofeifa. Rogado de los Señores Ramon Prendas, José Alfaro. Tranquilino Alfaro y Ambrosio Montero, Ignacio Miranda. Rogado del Señor José de Jesus Rodriguez y Juan A. Carballo, Ignacio Miranda. Agustin Cordero. Agapito Ugalde. Por mí y por Ascension Montero, Simon Lobo. Cecilio Villegas. Rogado del Señor Florencio Vi-

llegas, Miguel Murillo. Ignacio Sandoval. Nicolas Hernandez. José M^a Garita. A ruego de Manuel Vargas, Nicolas Hernandez. Juan Vargas. Juan Mesen. A ruego de José M^a Sanchez, Juan M^a Sanchez. Nazario Alvarado. Pedro Clio. Contreras. Vicente Chavez. A ruego de los Señores Rafael Sanchez, Narciso Vargas, Rafael Miranda, Joaquin Chavez, José Matamoros, Gerónimo Vargas y Jesus Sanchez, Pedro Clio. Contreras. Pedro Villalobos. Juan Viquez. Cipriano Bejarano. José M^a Salas. Cleto Bejarano. Juan José Zarre. Juan Sibaja. Pedro Guzman. José M^a Alfaro. Desiderio Alfaro. Gregorio Córdova. Diego Chavez. Jesus Ugalde. Sebastian Sandoval.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A sus habitantes.

Conciudadanos:

Llamado por el voto del Cuerpo Militar y de un gran número de Ciudadanos de las principales Provincias á ejercer el Poder Supremo, me habria negado á asumir tan grave responsabilidad, si las circunstancias no me obligasen á hacer el sacrificio de mi reposo y de mi tranquilidad en obsequio del orden y de las garantías de los Costaricenses, comprometidos el uno y las otras en la situacion anormal á que ha llegado la República.

Sin odios ni prevenciones, por que mi corazon no sabe abrigar esos innobles sentimientos, ejerceré el Poder extraordinario que hoy se pone en mis manos, en bien del pais y asegurando la quietud y tranquilidad de los Costaricenses. Me ajustaré á las leyes, mientras ellas puedan alcanzar á garantizar esos preciosos bienes.

Con el mismo desprendimiento de mis aficiones de familia, de mi reposo y tranquilidad privada, de que soy tan amante, con que hoy vengo á ocupar este puesto peligroso, entregaré el Poder de que he sido investido, á la Nacion, tan luego las circunstancias hagan posible ese acto que demandan de mí mis principios y mi interés por la felicidad de mi Patria.

¡COSTARICENSES! Yo espero de vosotros la circunspeccion y cordura tan necesarias en estas circunstancias, en bien de esa Patria por quien todos debemos interesarnos, y sacrificar no solo nuestras vidas sino tambien nuestras pasiones y nuestros sentimientos personales. Unámonos todos para conseguir la paz y restituir la tranquilidad al pais. Olvidemos, por un momento, todo lo que no contribuya al orden y á la tranquilidad de la República.

Señores Jefes, Oficiales y Soldados! En vosotros, en vuestra disciplina, en vuestra moralidad confío para cumplir la difícil mision que me habeis confiado.— Plenas garantías al Ciudadano pacífico y completa sumision á la

autoridad es lo que os recomienda vuestro Conciudadano y amigo,

VICENTE HERRERA.

San José, 30 de Julio de 1876.

PABLO QUIROS,

General de Brigada é interinamente en Jefe de las armas de la República.

A los Costaricenses.

Conciudadanos:—Con presencia del acontecimiento de hoy, debo explicaros mi conducta y la de los demas Jefes y Oficiales que me acompañan.

Cuando el ex-Presidente Señor Benemérito General Don Tomas Guardia, acatando á la Constitucion y obsequiando sus propios principios, se desprendió del Poder poniéndolo en manos del Ciudadano que los pueblos, por indicacion suya, se habian escogido, nos recomendó la sumision y lealtad de que habiamos dado elocuentes testimonios durante su Administracion.

Nosotros aceptamos la situacion y formamos el firme propósito de llenar nuestros deberes para con la nueva Administracion en la confianza de que ella corresponderia á la alta mision que se le confiaba, ya sosteniendo la honra y dignidad de la Nacion en el exterior, ya conservando la paz y la tranquilidad en el interior por medio de la conciliacion, para armonizar y unir á todos los partidos en el grande y único fin de procurar la felicidad de la Patria.

Por desgracia, el nuevo Gobernante, sin comprender acaso la posicion en que se hallaba y sin tener en cuenta antecedentes que no debia haber olvidado, no solo ha tendido á humillar al pais con una política débil y condescendiente, en la cuestion que desgraciadamente surjiera con una República vecina y hermana, sino que, sin detener en manera alguna los elementos de anarquía y de desorden, tal vez sin intencion, ha sido causa de que la Provincia de Cartago sea hoy el teatro de una rebelion abierta contra la Autoridad, ofreciéndose un espectáculo tanto mas deplorable cuanto que ha habido efusion de sangre preciosa, y que hace tiempo el orden y la cordura, han sido los distintivos mas prominentes de las anteriores Administraciones.

La anarquía, cáncer devorador de las sociedades, ha asomado la cabeza en una de las principales Provincias de la República, y ese funesto mal se propagaria, sin que nos sea dable medir sus consecuencias, si el patriotismo y el buen sentido no se aunasen para cortar el mal de raiz.

Agrupémonos en torno del Ciudadano distinguido, electo por el Cuerpo Militar y por el Pueblo, para presidir en esta época crítica los destinos de la patria: las circunstancias personales del Doctor Don Vicente Herrera, sus largos y honrosos antecedentes, su buena y recta intencion que nadie puede desconocer, salvarán la

situacion, con la ayuda de todos los buenos que tienen un corazon para la patria y el valor necesario para domeñar las malas pasiones y los instintos destructores de la sociedad.

Bajo estas promesas y la fe de nuestra palabra los ciudadanos pacíficos y honrados pueden estar tranquilos; y no dudo que formarán en las filas de los defensores de la dignidad, de la honra y del progreso de Costa-Rica.

Los Jefes y Oficiales del Ejército que hace tiempo venimos dando pruebas, permitaseme decirlo, no solo de severa disciplina, sino de la debida sumision á la autoridad, no hemos faltado en esta vez á tan gloriosa consigna. Somos soldados, pero no por eso hemos perdido la calidad de ciudadanos, y como tales tenemos un deber estricto de asociarnos al pueblo en la hora crítica de salvar los principios de orden y regularidad que son las bases del edificio social.

Las armas que empuñamos no servirán sino para mantener la tranquilidad pública, la marcha pacífica del pais; bienes que fundan las esperanzas de engrandecimiento y progreso de la Nacion.

PABLO QUIROS.

San José, Julio 30 de 1876.

VICENTE HERRERA,
PRESIDENTE PROVISORIO
DE LA REPUBLICA DE
COSTA-RICA.

En uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, y mientras se organiza el Poder Ejecutivo con los Secretarios de Estado correspondientes,

DECRETO:

Art. 1^o Nómbrase Secretario general al Sr. Dn. Saturnino Lizano, quien se presentará, en el acto, á tomar posesion de su destino.

Dado en el Palacio Nacional, á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de mis atribuciones,

DECRETO:

Art. 1^o—Nómbrase Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio al Señor Don Joaquin Lizano.

Art. 2º—El Secretario General interino queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional. San José, Julio treinta y uno de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario General interino,
S. LIZANO.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades de que estoy investido, y en atención á que han quedado varios asuntos pendientes en el Congreso, para cuyo despacho habia encargado al Directorio aquel Alto Cuerpo al entrar en receso,

DECRETO:

Art. único. Autorízase al expresado Directorio para que, desempeñando la comision que le dió el Congreso, proceda al despacho de los asuntos acordados ya por aquel Alto Cuerpo.

Dado en el Palacio Nacional. San José, Julio treinta y uno de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario General de Estado,
S. LIZANO.

Vicente Herrera,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo único.—Los Jueces de 1ª Instancia y demas autoridades subalternas del ramo judicial, quedan autorizados para continuar en el ejercicio de sus respectivas funciones con arreglo á las leyes.

Dado en el Palacio Nacional.—San José, Julio treinta y uno de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario General de Estado,
S. LIZANO.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1º—Nómbrase Presidente del Supremo Tribunal de Justicia al Señor Licenciado Don Vicente Saenz.

Art. 2º—Nómbranse igualmente Magistrados propietarios del mismo Supremo Tribunal á los Señores Doctor Don Eusebio Figueroa y Licenciados Don Félix Gonzalez, Don Ezequiel Herrera, Don Ramon García, Don José María Acosta, y Magistrado Fiscal Don Alejandro Alvarado. El primero de los nombrados será el Presidente de la 2ª Sala.

Art. 3º—Así mismo se nombran para completar la Sala de 3ª Instancia á los Señores Licenciados Don Francisco María Fuentes, y Don José Antonio Pinto.

Art. 4º—Señálanse las doce del día 1º de Agosto próximo entrante para que los funcionarios de que hablan los

artículos precedentes presten el juramento correspondiente.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los treinta y un dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario General interino,
S. LIZANO.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo único.—Confírese al Teniente Coronel Don Vicente Vargas el grado de Coronel efectivo de las milicias de la República.

Dado en el Palacio Nacional, á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario General interino,
S. LIZANO.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo único.—Sin perjuicio de dictar las disposiciones y hacer los nombramientos que las circunstancias demanden, las Municipalidades, Gobernadores y demás funcionarios del orden político, continuarán en sus funciones con arreglo á las leyes.

Dado en el Palacio Nacional, á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario General interino,
S. LIZANO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Julio 27 de 1876.



Hoy á las 6 a. m. fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Colima," su capitán R. R. Searle; trayendo de pasajeros á los Señores J. E. Sutton, C. Serrano, Bruno Perian, F. Matas, M. Alvarado, A. Alvarado, F. Alvarado y C. Cutey; y sin carga.

A las 8 a. m. de este mismo día, zarpó dicho vapor con destino á San Francisco de California y con escala en San José de Guatemala, sin pasajeros, y llevando de carga 133 sacos café; despachado por los Señores F. Clavera y Cª.

Julio 28 de 1876.



Hoy á las 5½ a. m. dió fondo en este puerto el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitán L. Dexter, procedente de Champerico é intermedios; tra-

yendo de pasajeros á los Señores F. Rodriguez, Señora R. Baunet y Señorita, S. Guzman, F. Williams, J. G. Lord, S. Paranco, H. Arnetta, F. Solenes, Señora Cuty y N. Bonilla; y de carga 564 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y Cª.

Julio 29 de 1876.



Ayer á las 12 m. zarpó con destino á Panamá el vapor N. A. "Honduras" al mando de su capitán L. Dexter; llevando de pasajeros á los Señores José Torrado y Rosa Urrutia; y de carga 99 sacos café, 729 cueros de res, 2 barras oro, 50 bultos caucho, 9 id. pieles venado y 5 c. mercaderías: despachado por los Señores F. Clavera y Cª.

REPRODUCCION.

Recepcion del Representante diplomático de Costa-Rica.

A la una de la tarde del 7 del mes en curso, se presentó en el salon del Palacio Nacional, el Señor General Don Tomas Guardia, en audiencia pública, y con las formalidades de costumbre, para ser reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica, cerca del Gobierno de Guatemala.

Se encontraban en el salon el Señor Presidente, los Señores Secretarios del Despacho, los individuos del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia y algunos otros funcionarios del orden civil y militar.

El Señor General Guardia fué conducido al Palacio en un carruaje, acompañándole dos caballeros del personal de su Legacion y el Oficial mayor de la Secretaría de Relaciones exteriores de esta República. En aquel acto leyó el discurso que sigue:

SEÑOR:

El Gobierno de la República de Costa-Rica me ha honrado al designarme para ser el fiel intérprete de los amistosos sentimientos que le animan hácia el Gobierno y pueblo que V. E. tan dignamente preside.

Al aceptar tan elevada cuanto grata mision, será mi primer cuidado estrechar los fraternales vínculos que deben ligar á pueblos hermanos cuyo origen é historia se confunden en una misma tradicion, y cuyas aspiraciones deben confundirse en el solo y noble pensamiento de la union de la patria Centro-Americana.

Tan bella idea ha sido la constante aspiracion del patriotismo, sin arredrarse por las dificultades con que se tropieza en sociedades incipientes, en donde la civilizacion y el progreso han tenido que luchar con los hábitos y las tradiciones del régimen colonial.

Pero la tarea no es imposible si con ánimo resuelto la emprendemos, dejando sentadas las bases que dén por resultado, en una época no muy lejana, el agrupamiento de toda la familia Centro-Americana en una sola nacion, grande, próspera y feliz.

Mi Gobierno, E. Señor, solo anhela el reinado de la paz, bajo lazos fraternales de benevolencia y de cordialidad, alejando todo motivo de desconfianza, que turbe la armonía y la verdadera union de pueblos que ayer no mas formaron una sola familia, y que comprenden que su fuerza y su progreso estriban solo en estrecharse formando un solo grupo de hermanos ciudadanos.

Absolutamente fraccionada como se encuentra hoy la raza latina, que puebla el continente de Colon, ni tiene la respetabilidad que debiera tener, unida para la comun defensa, ni las ventajas de la civilizacion pueden adquirirse sino mediante un progreso lento y á costa de una constante lucha.

Habiendo cabido al Gobierno de V. E. el honor de iniciar una vez mas, la feliz inspiracion de unir á los cinco Estados de la América Central, por medio de pactos que aseguren perfectamente la paz, el progreso y la fuerza, es tambien al Gobierno de V. E. al que primero debo dirigirme en cumplimiento de la patriótica mision que me ha sido confiada.

Dichoso yo, Excelentísimo Señor, si me cabe la gloria de ponerme á la altura de las nobles aspiraciones del Gabinete de Guatemala, dejando sentadas las bases que han de servir para la union de los pueblos y de los partidos en una sola entidad, en unos mismos intereses y en un mismo fin político y social.

Antes de concluir permítame V. E. poner en sus manos la carta autógrafa de S. E. el Señor Presidente de Costa-Rica, la cual me acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno. Permítame tambien manifestarle á nombre del pueblo y Gobierno de Costa Rica, sus constantes deseos por la continuacion del progreso y felicidad de la República de Guatemala.

HE DICHO.

Registramos en seguida el discurso de contestacion del Señor Presidente.

“SEÑOR MINISTRO:

Las secciones de la América del Centro, ligadas por los vínculos de la fraternidad que la naturaleza ha establecido entre ellas, no pueden en efecto realizar el ideal de su progreso y engrandecimiento, si no se empeñan en robustecer esos lazos hasta el punto de identificarse y de mirar cada una de ellas como propia la suerte favorable ó adversa de las otras.

El Gobierno de Costa-Rica os ha elejido acertadamente para representar á esa República hermana, en mision tan grata como trascendental, que importa un porvenir que solo puede encomendarse á hombres de vuestro prestigio.

La uniformidad de principios en la patria Centro-Americana, por nuestros antecedentes y demas circunstancias que estrechamente nos ligan, no deja duda de que esa confraternidad á que os habeis referido, es evidentemente sincera.

Ese bello ideal, que tantos sacrificios cuesta á todas las secciones

de la América del Centro, nunca podrá alcanzarse, sino por pactos amistosos que destierren ideas condenadas por la sana filosofía y el espíritu de la época.

No dudo que se conseguirá este anhelado fin, si todos los centro-americanos de buen sentido, se agrupan al derredor de ese pensamiento lisonjero que entraña la unión, la confraternidad y el logro de una respetable representación exterior que contribuya poderosamente á la dicha y prosperidad de Centro-América, en las edades venideras.

De este modo, y aceptando con entusiasmo el paso que hoy da vuestro Gobierno, la confianza se asentará sobre sólidas bases, no solo por la paz que dichosamente se encuentra afianzada, sino por la fe que inspira vuestra palabra al interpretar los sentimientos del Gobierno de Costa-Rica, que tan dignamente representais.

Pienso que mis propósitos se armonizan con los vuestros; y esperando que así os sirvais aceptarlos, también espero que el tiempo y las circunstancias nos proporcionarán la ocasión de realizarlos noblemente.

Si nada puedo agregar á la valiente expresión de vuestros patrióticos sentimientos, réstame tan solo aseguraros que para la fusión de los pueblos y de los partidos en una sola entidad, unos mismos intereses y un mismo fin político y social, encontrareis en mi Gobierno y en las personas que lo componen, franca amistad y perfecta inteligencia."

Publicamos á continuación la autógrafa de que se ha hecho mérito y la respuesta dada á ella por el Señor Presidente de la República.

Aniceto Esquivel,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A. S. E. el General Don J. Rufino Barrios, Presidente de la República de Guatemala.

Excelentísimo Señor.

El deseo de afianzar y estrechar mas las gratas relaciones que felizmente existen entre esta nación y la que V. E. tan dignamente preside, me ha determinado á nombrar al General Don Tomas Guardia, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Guatemala.

Suplico á V. E. se digne acoger benévolutamente al expresado Señor General Guardia y darle entero crédito á cuanto diga de parte de mi Gobierno, y muy especial en cuanto asegure que deseo prosperidad y ventura al Gobierno y pueblo de Guatemala.

Dígnese V. E. aceptar las muestras de consideración y respeto con que tengo la honra de firmarme de V. E.,

Leal y buen amigo.

(F.) A. Esquivel.

(F.) Juan Rafael Mata.

Palacio Nacional. Sar. José, Junio 5 de 1876.

CONTESTACION.

J. Rufino Barrios, General de División y Presidente de la República de Guatemala.

A S. E. el Señor Don Aniceto Esquivel, Presidente de la República de Costa-Rica.

Excelentísimo Sr.

De manos del Señor General Don Tomas Guardia tuve la honra de recibir el día de ayer la estimable carta de V. E. del 5 de Junio último, en la que se sirve V. E. participarme que para cultivar y robustecer las amistosas relaciones establecidas entre ambos países, ha acreditado á tan distinguido ciudadano con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno que presido.

No solo por el vivo interés que me inspira todo lo que se refiere al afianzamiento de la amistad que liga á Costa-Rica y Guatemala, sino también por la importancia que envuelve una misión confiada al patriotismo del Señor General Guardia, puede V. E. estar seguro de que mi Gobierno se esmerará en facilitar á tan digno Representante el lleno del encargo que ha aceptado en obsequio de la prosperidad y dicha de dos pueblos que quieren y deben marchar unidos en busca de los venturosos destinos á que les asiste incuestionable derecho.

Me es muy agradable aprovechar esta ocasión para repetir á V. E. que soy, con testimonios de especial aprecio, de V. E., leal y buen amigo.

(F.) J. Rufino Barrios.

(F.) Joaquin Macal.

Palacio Nacional. Guatemala, Julio 8 de 1876.

LA RECEPCION OFICIAL

Del Ministro Diplomático de COSTA-RICA.

El día 7 del corriente mes, como se ve por los documentos oficiales, publicados en otro lugar, fué recibido por el ciudadano Presidente de esta República, el Señor General Don Tomas Guardia, en su carácter de Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Costa-Rica.

La recepción estuvo concurrida y solemne cual corresponde á la hospitalidad de una Nación culta, á la dignidad de su Gobierno, al alto rango oficial y á los prestigios personales del ciudadano Centro-Americano, General Guardia.

Pero la mayor importancia de la misión diplomática de Costa-Rica, encargada á un ciudadano distinguido, es su objeto.

El notable discurso del Ministro diplomático Costarricense y la muy expresiva contestación del ciudadano Presidente, presentan bien claro ese objeto á que aludimos, y tienen la mas alta significación no solo en el lenguaje de la diplomacia, sino en el lenguaje mismo de los hechos pretéritos y de las esperanzas presentes.

Indudablemente la gran idea

de la Union Centro-Americana, no es ya una idea que se discute friamente por la política calculadora, es un sentimiento nacional que tiene el calor del patriotismo, la expansión de todo sentimiento humano y el ideal de un bien perseguido; es una buena causa de trascendencia en la obra del progreso americano, que tiene sus Próceres, sus Mártires, sus Apóstoles y un pueblo entero por confesores.

¿Por qué, pues, la Union de nuestros cinco Estados, se siente como una aspiración patriótica por todos los corazones de los Centro-Americanos, se presenta como el caballo de batalla de todos los partidos de actualidad, se pronuncia por todos los labios y se correa por todos los Gobiernos de estos cinco Estados, sin alcanzar en la práctica éxito alguno?

Aventurado seria dar una contestación oportuna; pero sí se puede afirmar que la diplomacia ó la guerra darán esta contestación. En la habilidad de la primera estará el verdadero triunfo; la segunda vendría como remedio heroico, como la lógica terrible de una aspiración popular comprimida ó burlada.

Creemos que no hay necesidad de esfuerzo para comprender que el estado político de la América Central, desde que fué roto el lazo de union, es un estado morboso.

Como no hay vida sana en el organismo humano cuando falta la armonía fisiológica en la función de los órganos, que un mal, una enfermedad ha producido; así sufren estos pueblos llamados por la naturaleza misma de las cosas, á formar, en un orden superior, un solo organismo nacional, las consecuencias de su separación.

Por esto, la historia de los cinco Estados nos presenta la agitación en el interior, pero trasmiriéndose siempre de un Estado á otro, enlazándose los intereses aun los mas personales, y reproduciéndose con relación íntima los celos de los partidos, las pasiones políticas como por un efecto, pudieramos decir, de simpatía patológica.

Por esto, esta misma historia nos deja ver el desconcierto en las relaciones exteriores de estos Estados, respecto de las cuales no puede tener aplicación el Derecho internacional; tratándose ya como aliados ó enemigos, pero siempre, en el fondo de todo, como hermanos reñidos; disputándose y envidiándose las influencias preponderantes y exclusivas desde que vinieron al mundo de las naciones, como fué disputada la primogenitura entre Esaú y Jacob desde el nacimiento de estos hermanos.

Así que, no encontramos nada grande fuera del pensamiento, del propósito, del esfuerzo de procurar remedio á esta enfermedad que hemos apuntado y que pudiéramos llamar: "la disolución política, el empuñecimiento nacional."

Nada se alcanza á ver brillante y fascinador en el horizonte político, sino la estrella de la Union Centro-Americana.

Los pueblos y mas particularmente los Gobiernos de nuestros cinco Estados, conocen lo que aquí decimos, ántes de haberlo dicho; y hoy Guatemala y Costa-Rica con el conocimiento de los hechos, la experiencia de la historia, la íntima conciencia de los deberes que les imponen su posición y sus legítimas influencias, y con la energía de la voluntad de sus Gobiernos, se proponen hacer un nuevo ensayo, acometer una nueva iniciativa en la realización del ideal de los hijos de la América del Centro.

Una sola nación grande, libre y feliz, que redima á sus hijos de la pena del Tántalo: pobres en medio de los tesoros de la naturaleza, y sin goces en medio de su espléndida belleza.

Guatemala y Costa-Rica, desde los extremos de Centro-América, se dan una mirada de inteligencia y se tienden la mano para estrechársela con fraternal emoción.

Ojalá que en esta actitud llegasen á abrazar cordialmente á toda la América Central.

Z. Z. Z.

(Tomado del "Guatemalteco.")

AVISO.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

PULMONIA.
ASMA, CROUP,
DOLOR DEL PECHO,
TOS, MAL DE GARGANTA,
ESPUTOS DE SANGRE Y TISIS
MEZCLADO CON EL

**Acete Puro de Hígado de Bacalao
DE LANMAN y KEMP.**

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO**



Preparado por Lanman y Kemp.

Unico é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de

**La Garganta,
El Pecho y
Los Pulmones.**

Usado con perseverancia en unión del

PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consumción y Tisis.

15 v.
Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

ALCANCE A LA GACETA NUM. 33.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Por acuerdo del 30 de Julio anterior se encargó la Gobernacion de la Provincia de San José al Secretario Don Mercedes Bolandi, mientras se nombra la persona que deba desempeñarla.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de la Merced.